

Descargo del Director Cristian L Calderón

ENAPU cursó a la Sra. Katteryn Miluska Adrianzén Vásquez una invitación directa para que presente su cotización o propuesta económica en lugar de hacer una indagación de Mercado para buscar un abogado o empresa con amplia experiencia en el saneamiento de bienes inmuebles, ¿por qué razón?

Expresamos nuestro rechazo a la afirmación, debido a que la invitación no fue direccionada a la Sra. Adrianzén, en la medida que el anuncio de búsqueda de personal fue publicada a través del portal *Linkedin* de ENAPU, red social de profesionales y empresas orientada a la búsqueda de oportunidades laborales y de negocio, esto fue solicitado por el Director Cristian Calderón a fin de que el proceso se realice con transparencia.

Se precisa que la contratación no fue ejecutada, por lo que no se transgredió la normativa del TUO de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones con el Estado.

La contratación la realiza el Gerente General por ende, los Directores no tienen injerencia en el proceso de contratación.

Mediante el Oficio N°0156-2024 -ENAPU S.A./GG, del 07 de agosto de 2024, se brindó respuesta a los Oficios N°086-2024-FENTENAPU de fecha 04 de julio de 2024, y N°099-2024-FENTENAPU de fecha 05 de agosto de 2024, respectivamente, en el cual se señala que a la fecha se había dejado sin efecto la Orden de Servicio N°2024000161, la misma que no generó ningún egreso económico para la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A.

En este punto, señalamos que la convocatoria para esta locación de servicios fue publicada en la red social *Linkedin* y no se puede afirmar que fue con la intervención u orden del Director Cristian Leonardo Calderón Rodríguez, más aún, no tiene sentido indicar que el Sindicato “alertó” a la Gerencia General de la ilicitud de dicha contratación cuando es la propia gerencia quien aprueba las contrataciones de los locadores. Además, se precisa que la orden se deja sin efecto por orden del Director Calderón quien toma conocimiento de una notificación de la Oficina de Control Institucional, por tanto, no existe evidencia de lo afirmado tanto por FENTENAPU o por el señor Cesar Zamalloa en el Oficio N°0156-2024.

1) Existió una relación societaria y/o comercial entre el Director Cristian Leonardo Calderón Rodríguez y la abogada Katteryn Miluska Adrianzen Vásquez ya que esta se desempeñó como gerente general de la empresa Estudio de Consultoría y Comercialización Empresarial SAC (Estudio CCR), de la cual es socio el Director Cristian Leonardo Calderón Rodríguez.

Al respecto, informamos que la señora Katteryn Adrianzen Vásquez laboró como Gerente del Estudio CCR hasta el año 2018, sin embargo, esta actividad laboral no podría considerarse como una disposición o direccionamiento para que se le otorgue la orden de servicio o se le niegue la participación a un puesto que ha sido publicado a través de plataformas como LinkedIn, dado que esas actitudes serían discriminatorias para todos los participantes, es más, hubieron otras participaciones y fue el Gerente General quien dispuso la contratación de la misma.

Asimismo, el señor Cristian Calderón no es socio del mencionado Estudio, es Gerente General.

Seguidamente, el señor Jorge Casas indicó que el Gerente General Cesar Zamalloa emitió un reporte de los procesos de contratación, el cual indicaba que para contratación del personal a plazo fijo no había presupuesto.

Ante ello, el señor director Cristian Calderón indicó que no tiene conocimiento del informe, bajo esa premisa, solicita se le envíe el informe vía correo electrónico a los señores directores para tomar conocimiento del mismo. Acto seguido, el señor Jorge Casas hace énfasis en confirmar que no hay partida presupuestal para la contratación de personal a plazo fijo. Adicionalmente, comenta que la contrapropuesta que está presentando la gerencia general es realizar contrataciones de servicio de terceros (locación de servicios) por un plazo de tres (03) meses, con el fin de iniciar las actividades

Acta del comité de negocios 10 de mayo
(directorio+GG+NEGOCIOS+RRHH)

TDR los hace el GG. No los directores
Directorio pide transparencia y plazos
razonables

Todo el proceso a cargo de la GG

necesarias para el desarrollo óptimo de la organización, de modo tal de cumplir con los objetivos planteados.

El señor director Cristian Calderón consultó como se está ejecutando la contratación del personal por servicio de terceros. El señor Jorge Casas señaló que se encuentran en proceso, de los cuales ya se han generado los TDR, la mayoría ya tiene aprobación presupuestal, y están a punto de completarse todos, precisó que son ocho (08) contrataciones y una (01) adicional que ha sido requerido por la Oficina de Planeamiento y Proyectos- OPP.

El señor Cristian Calderón consultó si las convocatorias del personal se van a publicar en alguna página web, precisando que todos los procesos se deben subir a LinkedIn, considerando que el proceso esté abierto a cualquier ciudadano en general que aspire presentarse. Adicionalmente, dirigir todas las solicitudes a un correo donde se puedan visualizar todos los CVs, los cuales deberían ser filtrados por la gerencia general, para que finalmente las ternas, puedan ser revisadas por el Directorio. Del mismo modo, se debe realizar un cronograma con las acciones a ejecutar y con plazos razonables.

I. El presidente de Directorio Sr. Cristian Calderón Rodríguez, incurrió en conflicto de intereses y en transgresión del Buen Gobierno Corporativo

- 1) El director Cristian Calderón Rodríguez, nunca ha sido presidente del Directorio, ni Vice presidente ni Presidente Encargado. Es mentira
- 2) ENAPU S.A. es una empresa pública que no guarda relación con el Estudio CCR, y dicho Estudio Jurídico no le presta ningún tipo de servicio a ENAPU S.A. por lo que no implica un conflicto de intereses.
- 1) En atención a este punto, de manera tendenciosa se menciona que fue una recomendación, del Sr. Cristian Calderón Rodríguez, y como hemos mencionado con anterioridad; las profesionales en mención postularon mediante una red social, requisito exigido por el Directorio, el haber laborado en el mencionado Estudio de abogados no desacredita su experiencia profesional ya que también es una empresa privada.
- 1) Ahora bien, es importante precisar que con fecha 19 de marzo de 2024, mediante Acuerdo de Directorio se aprobó la contratación de la locación de servicios, con el objeto de contratar los servicios de saneamiento de inmuebles de propiedad de ENAPU S.A. para la Oficina de Administración Patrimonial no fue por disposición del Director Cristian Calderón o de un algún otro miembro del Directorio en particular. Por tanto, el Directorio, autorizó la contratación de profesionales, sin embargo, no fue decisión de los directores sino de la Gerencia General la contratación de los locadores.

La intervención del presidente Sr. Cristian Calderón Rodríguez, en la contratación de las Abogadas en la Contratación de las Abogadas Katteryn Miluska Adrianzén Vásquez y Jazmín Alisu Moreno Guillen, transgrediendo un conjunto de normas legales. Responsabilidades

MENTIRA

EL Director Calderón no ha intervenido ni participado en ninguna contratación de servicios personales o no personales. Quien contrata siempre es el área Logística y firma el Gerente General.

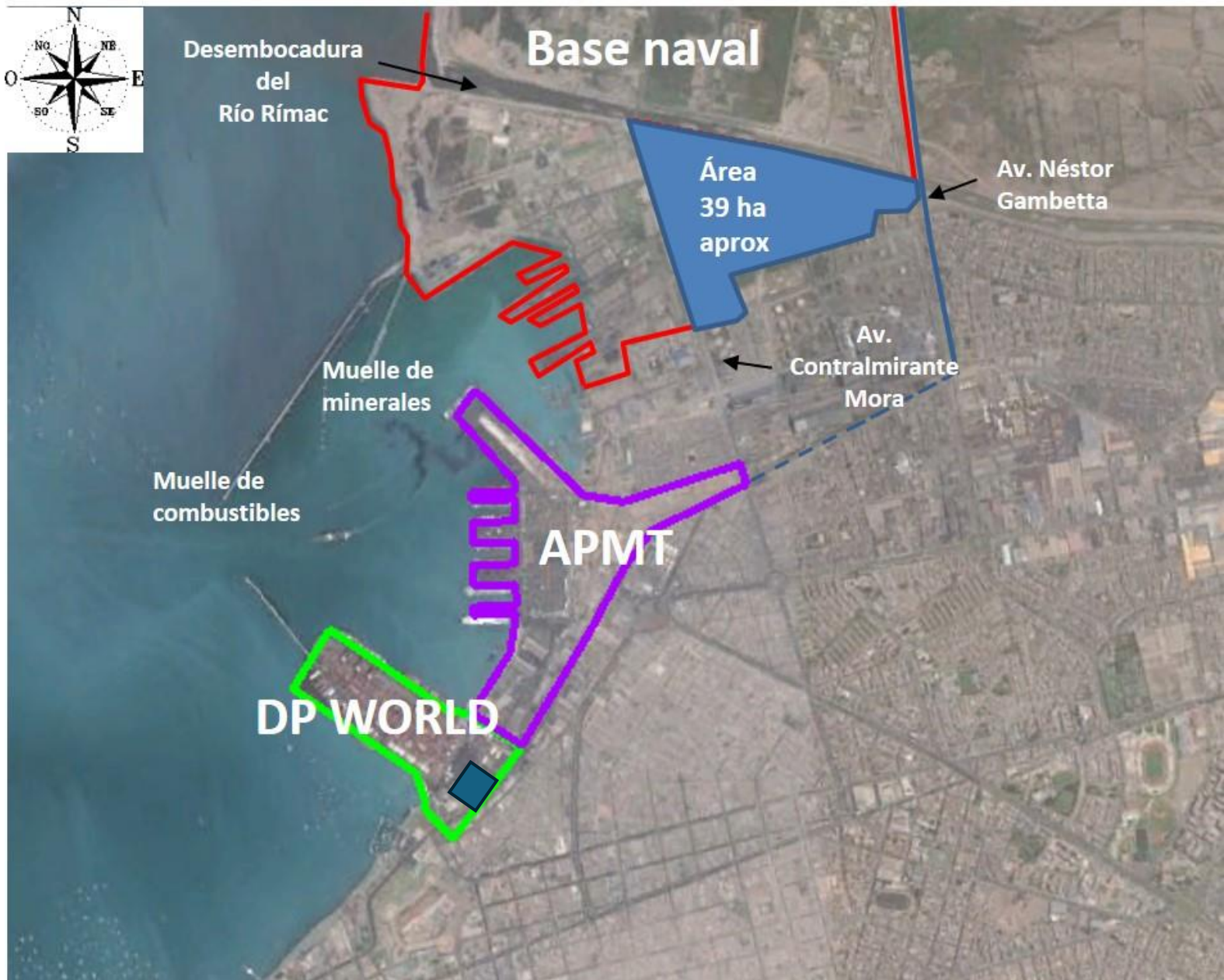
Incluso el Estatuto de ENAPU en su Artículo 21 dice

El directorio tiene las facultades de gestión y representación necesarias para la administración de la sociedad, en forma enunciativa sus principales atribuciones y facultades son:

5) Concertar todo tipo de contrato sin reserva ni limitación alguna facultando a las personas encargadas de formalizarnos

Es decir cualquier director puede participar en las contrataciones. Pero la decisión del directorio fue: Contratos laborales que sea un Head Hunter monitoreado por FONAFE. Ordenes de servicio, practicantes por Redes Sociales (Linkedin) y todo bajo normas de Logística

¿Que esta detrás?



ENAPU YA NO TIENE SEDE OPERATIVA EN EL CALLAO

Solo queda e INFOCAP

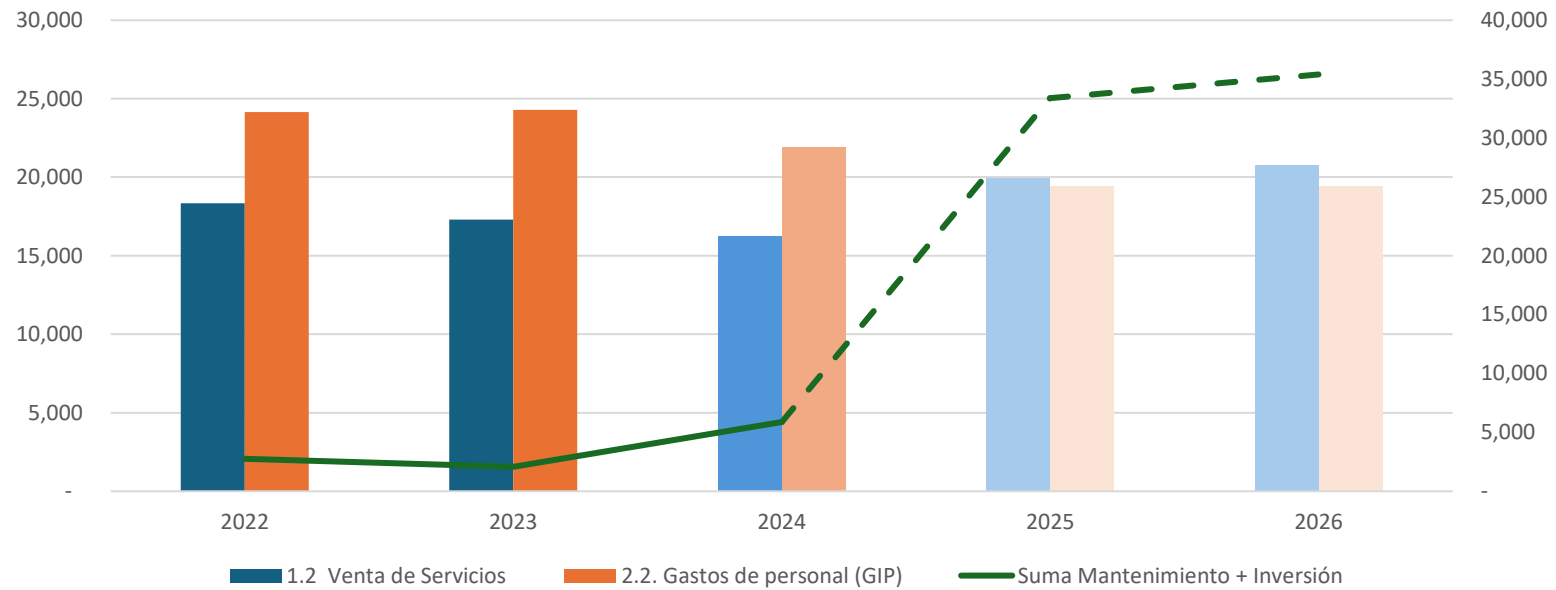
EL COMITÉ ELECTORAL DE FENTENAPU
PERIODO 2024-2026

COMUNICA A TODOS LOS TRABAJADORES AFILIADOS A FENTENAPU
QUE AL CIERRE DE INSCRIPCION SE HAN INSCRITO 02 LISTAS A CANDIDATOS
DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ELECTORAL: QUE A CONTINUACION DETALLAMOS:

CANDIDATOS A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE FENTENAPU
ELECCIONES - 2024 - 2026

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	SERV. N°	BASE
1	SECRETARIA GENERAL	VICTOR ERNESTO, CASTILLO RIOS	25739248	025567	CALLAO
2	SECRETARIA GENERAL, ADJUNTA	WALTER PASCUAL, NORIEGA CADENILLAS	07704231	025792	CALLAO
3	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	JUAN CARLOS, YAMUNAQUE ABANTO	25686179	015589	CALLAO
4	SECRETARIA DE DEFENSA	RICARDO TRINIDAD, RODRIGUEZ SABROSO	25562185	170054	SUPE - HUACHO
5	SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS	MANUEL, PUMALLOCLLA CAINAMARI	05239384	022765	CALLAO
6	SECRETARIA DE PRENSA Y EDUCACIOIN SINDICAL	ARMILDO, SILVA ZUTA	05203354	090309	IQUITOS
7	SECRETARIA DE RELACIONES SINDICALES	JUAN MARTIN, REINOSO BERRIOS	41482530	080157	ILO
8	SECRETARIA DE CONTROL Y DISCIPLINA	CESAR AUGUSTO, CABALLERO CARRILLO	25755872	172716	SUPE - HUACHO
9	SECRETARIA DE ACTAS, ARCHIVOS Y ESTADISTICA	MOISES FELIPE, VELEZ LEZAMA	09076322	025562	CALLAO
...	SECRETARIA DE PROMOCION DE LA	...	...	...	...

Ingreso Ordinario vs Gasto de Personal
Cifras en Miles de S/.



Aspectos Generales

UNIDAD OPERATIVA	RANGO DE EDAD				Total
	35-45	46-55	56-66	67-69	
SEDE CALLAO	5	18	101	31	155
MASP ARICA	0	3	2	0	5
SEDE PISCO	0	1	0	0	1
T.P. ILO	3	6	33	6	48
T.P. HUACHO / SUPE	1	4	20	6	31
SEDE SALAVERRY	0	0	4	2	6
T.P. IQUITOS	2	3	19	3	27
T.P YURIMAGUAS	0	3	12	4	19
TOTAL	11	38	191	52	292
	4%	13%	65%	18%	100%

CALLAO MAS DE LA MITAD DE
TRABAJADORES
MAS DE LA MITAD MAYOR 55 AÑOS
MAS DE LA MITAD OPERARIOS

UNIDAD OPERATIVA	RANGO DE EDAD				Total
	35-45	46-55	56-66	67-69	
CAP	5	24	90	26	145
SIN CAP	0	8	64	18	90
Medida Cautelar	6	6	37	8	57
TOTAL	11	38	191	52	292

UNIDAD OPERATIVA	RANGO DE EDAD				Total
	35-45	46-55	56-66	67-69	
Ejecutivo	3	7	7	3	20
Tecnico	2	8	16	6	32
Auxiliar	6	23	168	43	240
TOTAL	11	38	191	52	292

El señor Hugo Pineda indicó que, en relación con la situación laboral, el problema principal está relacionado con la cantidad y competencias del recurso humano en la Empresa. La población laboral, conformada en parte por personal operativo y administrativo reincorporado mediante sentencia definitiva y consentida o reincorporado mediante medida cautelar sin tener plaza en el Cuadro de Asignación de Personal¹, resulta excesiva respecto de las necesidades operativas actuales de ENAPU S.A, habiendo restricciones legales o de viabilidad para su optimización.

La señora Betty Armida Sotelo Bazán consultó cuál es la rentabilidad de los 155 trabajadores operativos del Callao vs los 49 de Ilo. Requirió una reducción de personal, la gente operativa que no es administrativo debe pasar a Ilo sí o sí. Indicó que, si va a haber guerra social, entonces se tiene que aprender a enfrentar, el sindicato no hace gestión sino la Administración, no es posible que existan operarios en Callao sin hacer nada. Asimismo, indicó que debe hacerse una adecuada defensa ante las reincorporaciones. Si no existen plazas vacantes en el Callao entonces por qué se acepta que vayan a esta plaza cuando deberían ir a Ilo. No se deberá aceptar más reincorporaciones. Solicitó una buena defensa legal de ENAPU por lo que deberá negarse la reincorporación a los que no tienen labor operativa, se van a provincias. Sede administrativa debe ser solo eso, no para operarios. Se requiere un plan de reducción de personal. no se puede plantear 200 sueldos; con un adecuado plan, prescindir de todos los que no hacen. no debe haber miedo y en caso de huelga actuar conforme a Ley.

Asimismo, el señor director Hugo Pineda indicó que ENAPU S.A. tiene la particularidad especial de tener un sindicato que pretende controlar a la Empresa, y que constantemente busca desgastar y quebrar a la Gerencia y al Directorio.

Acta Sesión directorio 25 de Enero Fonafe+ Enapu

Fwd: CORRUPCION ENAPU

Externo

Recibidos

H

Hugo Pineda F.

<hugo.pinedaf@gmail.com>

para mí, Juan

FYI

----- Mensaje reenviado -----

De:

Victor Carillo

<carillov38@gmail.com>

Fecha:

El mié, 21 feb. 2024 a la(s) 17:03

Asunto:

CORRUPCION ENAPU

Para:

hugo.pinedaf@gmail.com

<hugo.pinedaf@gmail.com>

,

<jlopez@enapu.com.pe>

,

<cccenturion@mtc.gob.pe>

,

rperezreyes@mtc.gob.pe

<rperezreyes@mtc.gob.pe>

Buenas tardes Sr MINISRTO Raul Perez Reyes con el respeto que se merece de le una mirada a Enapu durante años sistemáticamente hay una CORRUPCIÓN total para beneficios de ciertos Directores encabezados por el Sr Hugo Enrique Pineda Flores el cual ingresó al directorio en el gobierno del presidente preso el Sr Castillo y Ratificado por el prófugo ex ministro Juan Silva este personaje se cree dueño de Enapu llevándolo al colapso total maneja el combustible con vales ,personal lo contrata el para beneficio propio manejo.interviene en todas las licitaciones nadie lo puede tocar no respetando los beneficios de los trabajadores ya basta de CORRUPCIÓN se solicita su cambio inmediato de lo contrario se hará público la denuncias con las pruebas establecidas a los medios de comunicación .fiscalia .contraloria a pesar de que hay OCI pero no actúan



Con relación a FONAFE, propuso efectuar las siguientes decisiones:

1. Cambio de sede Callao al Puerto de Ilo.
2. Venta de inmuebles no operativos.
3. Gestión de personal y reorganización:
 - a) completar gerencias
 - b) plan de retiro con incentivos

Lima, 12 de abril del 2024

OFICIO N° 0288-2024-DE-FONAFE

Miembros del Directorio

ENAPU S.A.

Presente. -

Asunto : Reunión sobre la situación de terminales portuarios y de personal de ENAPU

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con la finalidad de invitarles a una reunión organizada por mi Despacho, para abordar los temas relacionados a la situación de los terminales portuarios y temas relacionados con el personal de ENAPU, contando también con la participación del Gerente General de la Empresa, a realizarse el día lunes 15 de abril de 2024, a las 03:30 p.m., en las oficinas de FONAFE, ubicadas en la Avenida Paseo de la República 3121, San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

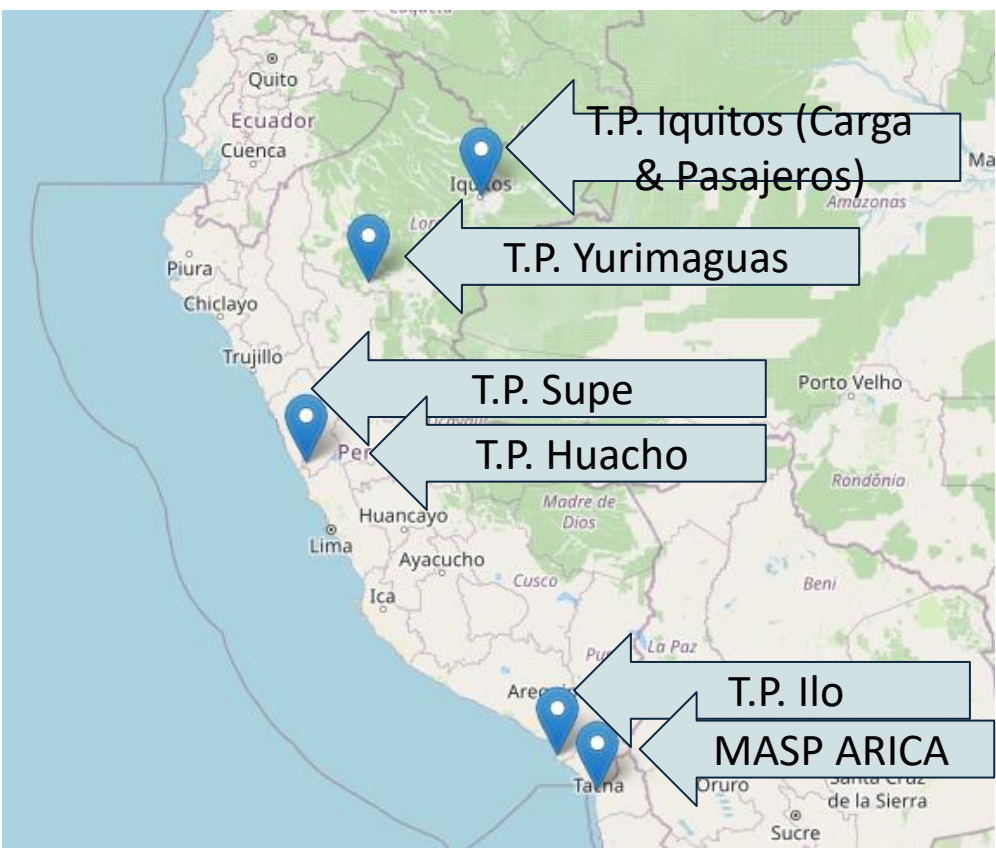
Roberto Martín Sala Rey

Director Ejecutivo (e)

1

Salir del Callao

Nueva sede social: ILO



Actividades Principales	Operación y administración de terminales portuarios, servicios de carga y descarga, almacenamiento y logística portuaria.
-------------------------	---

ÁREA DE INFLUENCIA		PRIORIZACIÓN ESTRATÉGICA
TP Iquitos TP Yurimaguas	Rutas fluviales Brasil, Ecuador y Colombia	Cambio de matriz energética a energía solar. Formalización del Sector. Corredor Logístico Nor amazónico Negocios Oil&Gas
TP Ilo MASP Arica	Moquegua, Tacna, Arequipa, entre otros de la región sur. Bolivia, Chile y Brasil	Plataforma logística para productos del sur peruano. Infraestructura Cabotaje para productos del sur peruano Corredor Interoceánico. Perú - Brasil
TP Huacho	Chancay (Hinterland), Todos los Puertos	Sede INFOCAP Generación de <i>Smart People</i> para <i>Smart Ports</i>
TP Supe	Islas guaneras del Perú	Agricultura familiar y orgánica [exportación de productos organicos]. Directorio





ENAPU ha sido socio fundador de CONUDFI hasta el año 2021

Los directores Calderon y Leon, dejaron de ser directores de Conudfi al ser directores de ENAPU
También dejaron de ser miembros del Consejo de Usuarios de OSITRAN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Callao, 5 de julio de 2024.

CARTA N.º 004-2024-ENAPU S.A/OCI

Señores

CONUDFI

Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional

Av. José de la Mar n.º 750 (Int.502)

Jrb. Santa Cruz Miraflores, Lima- Perú.

administracion@conudfi.org.pe

Asunto: Consulta sobre Directores de CONUDFI.

Ref.: Ley n.º 30742 "Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control".

Tengo a bien dirigirme a ustedes, con relación a la Ley de la referencia, la cual modifica diversos artículos de la Ley n.º 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República" entre ellos el artículo 22º "Atribuciones" el cual queda redactado de la siguiente manera: *Son atribuciones de la Contraloría General de la República, las siguientes: a) Tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos; así como requerir información a particulares que mantengan o hayan mantenido relaciones con las entidades".*

En atención a dicho cuerpo normativo, y con relación a una publicación web de CONUDFI del 6 de marzo de 2024 sobre "DIRECTORES DE CONUDFI SE REÚNEN CON DP WORLD CALLAO", donde el propio CONUDFI califica como "Directores de CONUDFI" a los señores Juan Carlos León Siles y Cristian Calderón Rodríguez; mismos que se desempeñan como Directores en la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A., desde julio 2023; y dado que en la página web de CONUDFI en la sección NOSOTROS" figura el Consejo Directivo, entre los cuales no se encuentran los señores mencionados, es que consultamos lo siguiente:

Venta de INFOCAP

- Si se vende o alquila Local del Infocap Callao, se cierra sede operativa del Callao, y se pasan a provincias los trabajadores. Salvo que renuncien. No habría base para representantes sindicales.
- La abogada contratada tenía como misión el saneamiento de los inmuebles entre ellos Infocap. Cuando se anula su contrato el encargo se pasa a la Secretaría de Directorio, porque dos funcionarios encargados recibieron amenazas de muerte por este tema.
- Adicionalmente el 24 de Sep 2023, el Sr. Castillo con otros sindicalistas, increparon y con insultos y empujones cercaron al CEO de DPW y otros gerentes y el GG de Enapu, porque fueron a visitar el Local que querían comprar.
- Por ello todo esto es una artimaña para impedir el desarrollo de ENAPU
- Con SUTRAPEC (el otro sindicato) se coordina y se trabaja muy bien en desarrollo de los trabajadores y la empresa